



f.g.a. / g.x.f.

**Resolución
Expediente 17/2019
Ref. Incomparencias Campeonatos Individuales**

1. El día 19 de diciembre de 2019 se incoó el Expediente 17/2019 y fue notificado al interesado XXXXXX.
2. El día 29 de diciembre de 2019 se abrió la fase probatoria en la que el interesado ha manifestado a través de su club lo que a su derecho convenía.
3. El día 15 de enero de 2020 se preparó el pliego de cargos y resolución del expediente ante el que el interesado no ha manifestado nada.

Por todo ello **ACUERDO**:

1. **Sancionar a XXXXXXXXXXXX como autor de una falta grave del artículo 15.3 del Reglamento Disciplinario de la FGA a una multa de 5 euros.**

Contra esta resolución el interesado puede interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Vasca de Ajedrez en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación (artículo 49.3 del Reglamento Disciplinario).

Eibar, 3 de febrero de 2020

Sinatua: Mikel Larreategi Arana
Lehiaketa eta Diziplina Epailea - Juez de Competición y Disciplina

**FEDERACION GUIPUZCOANA DE AJEDREZ
GIPUZKOAKO XAKE FEDERAKUNTZA**

Anoeta Pasealekua, 5 Dpto, 11 – 20014 DONOSTIA
Teléfono 943 47 46 04
e-mail: xake@fgajedrez.org - Web: www.fgajedrez.org